



MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

01 04 26

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **9105/2026**

NOMBRE: BLOQUE: LA LIBERTAD AVANZA

TITULO: PROYECTO MINUTA COMUNICACIÓN; para que el DEM realice diferentes trabajos de obras públicas en Bº Costa Esperanza.

AUTOR/ES: MORO

ACOMPañAN:

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 1 (Uno)

INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO: FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

[Handwritten signature]
Santa Raquel
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE



Villa Gobernador Gálvez, 01 de abril de 2026.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN – INTERVENCIÓN URGENTE SECTOR COSTA ESPERANZA

VISTO:

La situación hídrica y sanitaria del sector comprendido por calles José Ingenieros, Ecuador, Comandante Espora y Avda. de la Rivera de Villa Gobernador Gálvez;

Y CONSIDERANDO:

Que el área presenta condiciones de urbanización progresiva, habitada por vecinos en situación de vulnerabilidad;

Que el nivel de calzada supera al de veredas y viviendas, generando ingreso de agua pluvial a los domicilios;

Que existen zanjas obstruidas, inexistentes o intervenidas sin criterio técnico;

Que la acumulación de residuos, incluyendo neumáticos en desuso, genera riesgo sanitario;

Que conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades de Santa Fe (Ley N° 2756), es competencia municipal garantizar salubridad y obras públicas;

POR ELLO:

LA CONCEJAL ABAJO FIRMANTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ COMUNICA

ARTÍCULO 1º: Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, proceda a dar **intervención urgente** en el sector comprendido por las calles José Ingenieros, Ecuador, Comandante Espora y Avda. de la Rivera de Villa Gobernador Gálvez, a fin de realizar tareas de limpieza, reacondicionamiento de zanjas existentes, apertura de nuevas zanjas donde resultare necesario, adecuación de pendientes para el correcto escurrimiento de aguas pluviales, retiro de residuos acumulados —en particular neumáticos en desuso en calle José Ingenieros 56—, saneamiento general del área y refuerzo del alumbrado público.

ARTÍCULO 2º: Encomiéndase al departamento ejecutivo municipal que evalúe la factibilidad de ejecutar obras de nivelación de calles y mejoras estructurales del sistema de drenaje.

ARTÍCULO 2º: De forma.

Pamela Moro
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

Firma
Concejal Pamela Moro

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
01/04/2026	
Anotado por	AVLA
Archivado por	

Laura Rachetto
MESA DE ENTRADA